

Expediente: AL/OCO/00022/2009.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Vicar.
 Cuantía: 145.122,93 €.
 Proyecto o servicio: Orientación profesional para demandantes de empleo en general.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.16311604.76301.321.5 (108.842,20 €).
 3.1.16311604.76301.321.5.2010 (36.280,73 €).
 Expediente: AL/OCO/00023/2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja.
 Cuantía: 78.444,82 €.
 Proyecto o servicio: Orientación profesional para demandantes de empleo en general.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.16311604.76301.321.5 (58.833,62 €).
 3.1.16311604.76301.321.5.2010 (19.611,21 €).

Expediente: AL/OCO/00006/2009.
 Beneficiario: Diputación Provincial de Almería.
 Cuantía: 262.790,18 €.
 Proyecto o servicio: Orientación profesional para demandantes de empleo en general.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.16311604.76301.321.5 (57.514,61 €).
 0.1.16311804.76310.321.1 (36.410,22 €).
 1.1.16311604.76301.321.1.2008 (77.247,69 €).
 1.1.16311604.76301.321.1.2008 (25.920,12 €).
 3.1.16311604.76301.321.5.2010 (25.749,23 €).
 3.1.16311604.76301.321.5.2010 (10.531,50 €).
 3.1.16311804.76310.321.1.2010 (29.416,82 €).

Almería, 22 de octubre de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Pasta Food Málaga, S.L.
 Núm. de expediente: 29-2007/J/287 C:1 Curso: 29-2.
 Dirección: C/ Jaén, CC Málaga Nostrum.
 Localidad: Málaga, 29004.

Contenido del acuerdo: Resolución de inicio de reintegro por importe de 45.021,60 € de principal. El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código

territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 28 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Conecta Sistemas Información.
 Núm. de Expte.: 29-2007/J/320 C:1. Curso 29-1.
 Dirección: C/ Doctor Muñoz Fernández, núm. 1.
 Localidad: 18012, Granada.

Contenido del acuerdo: Resolución de inicio de reintegro por importe de 34.344,00 € de principal. El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, re-